



Municipalidad Distrital de Pachacamac

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 147 - 2015-MDP/A

Pachacamac, 26 de Mayo del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:



El Informe N° 046-2015-MDP/GPP, de fecha 26 de mayo del 2015 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la Designación complementaria del Funcionario responsable del cumplimiento de la meta 29 del "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal" para el año fiscal 2015;

CONSIDERANDO:

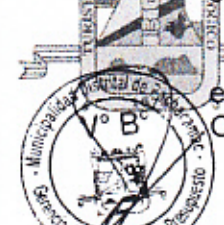


Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las Municipalidades cuentan con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF publicado en el diario Oficial "El Peruano" el 22 de febrero del 2015, se aprobó los "Procedimientos para el Cumplimiento de las Metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015";



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 098 del 30 de marzo del 2015 y Resolución de Alcaldía N° 102 del 13 de abril del 2015, se designó a los funcionarios encargados del cumplimiento de la **meta 29: "Elaboración de un perfil de Proyecto Viable de Mejoramiento y/o Ampliación de Infraestructura Deportiva Municipal"**, según instructivo de la meta 29, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 005-2015-EF/50.01, y conforme a las propuestas efectuadas por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural según el Informe N° 21-2015-MDP/GDUR-SGEPIC, y de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social con Memorando N° 296-2015-MDP/GDHPS; sin embargo, mediante el Memorando N° 297-2015-MDP/GDUR del 26 de mayo del 2015, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, ha efectuado la propuesta complementaria correspondiente, a fin de que sea incluida en el grupo de trabajo para el cumplimiento de la meta 29



En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° en concordancia con lo establecido en el Artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:



Artículo Primero.- DESIGNAR complementariamente, dentro del Equipo de Trabajo para el cumplimiento de la **meta 29: "Elaboración de un perfil de Proyecto Viable de Mejoramiento y/o Ampliación de Infraestructura Deportiva Municipal"**, siendo la siguiente:

"Primer Distrito Turístico del Perú"

LEY N° 23614

Municipalidad Distrital de Pachacamac

Nombres y Apellidos: **ARQ. MARIA ELENA CUBA CRUZ**

Cargo que ocupa en la Entidad: **Asistente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural**

Correo Electrónico: **malenita_cc@hotmail.com**

Teléfono de Contacto: **983275409**

Artículo Segundo.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución al Instituto Peruano de Deportes para los fines que corresponda.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE